



Philosophia. Revista de Filosofía

ISSN: 0328-9672

ISSN: 2313-9528

philosophia@ffyl.uncu.edu.ar

Universidad Nacional de Cuyo

Argentina

TILLERÍA AQUEVEQUE, Leopoldo
Kant, ¿una estética teleológica?
Philosophia. Revista de Filosofía, vol. 80, núm. 2, 2020, pp. 115-134
Universidad Nacional de Cuyo
Argentina

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=603966723005>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UAEM redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

KANT, ¿UNA ESTÉTICA TELEOLÓGICA?

Kant, a teleological aesthetics?

Leopoldo TILLERÍA AQUEVEQUE

INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL (CHILE)

leopoldo.tilleria@inacapmail.cl

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5630-7552>

Resumen: Se discute la posibilidad de entender la estética de Kant como una estética teleológica. Esta conjetura supone que, tanto la experiencia de lo bello como la experiencia epistémica del sujeto, requieren de una dirección “más allá” del mero campo de la forma sensible o de los organismos naturales. Este horizonte suprasensible tiende a ser resguardado precisamente por el principio de finalidad. Así, el propósito de la tercera crítica parece ser dar con esa estructura trascendental que funcione como justificación metafísica y metodológica de la teleología, convertida virtualmente en tercera rama de la filosofía.

Palabras clave: estética, finalidad, Kant, teleología.

Abstract: The possibility of understanding Kant's aesthetics as a teleological aesthetic is discussed. This conjecture supposes that both the experience of the beautiful and the epistemic experience of the subject require a direction “beyond” the mere field of sensible form or natural organisms. This supersensible horizon tends to be protected precisely by the principle of finality. Thus, the purpose of the third Critique seems to be to find that transcendental structure that functions as a metaphysical and methodological justification of teleology, which has virtually become the third branch of philosophy.

Keywords: aesthetics, purpose, Kant, teleology.

1. Introducción¹

Si hay un lugar controversial en el *dictum* kantiano, ese es precisamente el que se ocupa de la relación entre estética y teleología. En efecto, el punto de encuentro o de desencuentro entre una Crítica de la facultad de juzgar estética y otra de la facultad de juzgar teleológica, en el marco de una obra tan “extraña” como la KU, ha dado pie a que la primera parte del texto haya podido ser vista desde perspectivas bien distintas. Así, por ejemplo, la recepción de Trottein, para quien en la Crítica de la facultad de juzgar estética Kant habría sido jalonado, de una parte, por la posibilidad de desarrollar, a partir de una noción más cabal de estética, una teoría de lo bello, y de otra, por una preocupación centrada más bien en una metafísica del arte,² administrada por el tándem teoría del genio/arte bello. Distinta es la crítica realizada por Deleuze. El pensador francés verá justamente en la KU algo así como el núcleo de las fuerzas trascendentales del pensar y del sentir. Para Deleuze, la KU representaría una experiencia intensiva y afectiva, “una Formación trascendental, una Cultura trascendental, una Génesis trascendental”³. A su vez, el también francés Alexis Philonenko verá reflejada en la arquitectónica de la KU la presentación de un fenómeno (KrV) surgido de un sistema racional (segunda parte de la KU), que consideramos bello (primera parte de la KU) como seres razonables (KpV)⁴. De modo que las observaciones que podamos formular a las regiones de la facultad de juzgar estética,⁵ al

1) Abreviaturas de las obras de Kant en el artículo: KU, Crítica de la facultad de juzgar; KrV, Crítica de la razón pura; KpV, Crítica de la razón práctica.

2) Serge Trottein, “Esthétique ou philosophie de l’art?”, en *Kants Ästhetik*, ed. Herman Parret (Berlin & New York: Walter de Gruyter, 1998), 673.

3) Sergio Martínez, “Lecturas kantianas de Deleuze”, *Alpha* 45 (2017): 34.

4) Alexis Philonenko, “L’architectonique de la Critique de la faculté de juger”, en *Kants Ästhetik*, ed. Herman Parret (Berlin & New York: Walter de Gruyter, 1998), 52.

5) A fin de desambiguar el uso del término “juicio”, al que Kant recurre frecuentemente en sus tres críticas, particularmente en la última, consideraremos acá la aclaración que hace Pablo Oyarzún en las notas al Prefacio de la *Crítica de la facultad de Juzgar*, texto que también traduce. Dice ahí: “El término *Beurteilung* debe distinguirse de *Urteil*, «juicio», entendido éste como producto de la

principio de finalidad, a la noción de sistemas bellos o, incluso, al mismo sentido teleológico del arte, lo que hacen es interpelar al propio Kant, y de una manera sumamente actual, acerca de la consistencia argumental de la Crítica de la facultad de juzgar estética.

Philonenko tiene razón cuando afirma que la KU se divide en dos momentos, uno reservado a la estética y otro a la teleología, y que ambos corresponden a rangos de investigación trascendental que, aunque se iluminan entre sí, son, sin embargo, campos noemáticos distintos.⁶ Nos enfrentamos, pues, en la segunda parte de la KU a una teleología que solo en razón de su particular naturaleza puede determinar el sentido conforme a fin de la estética kantiana. Este sistema viene determinado por el binomio crítica/teleología, que el filósofo prusiano utiliza para poner entre paréntesis las categorías objetivas de principio y fin, y remplazarlas por la tensión entre las “conjeturas” y una “Idea”.⁷

Lo que pretendo sugerir es que la estética de Kant no puede renunciar a un fundamento teleológico esencial, justamente porque la fisonomía teleológica de la segunda parte de la KU contiene, de suyo, la noción de una naturaleza concatenada con la idea de arte, cuestión que abordaré con un poco más de detalle en la última sección del trabajo. El problema, entonces,

facultad de juzgar. La *Beurteilung* es el acto u operación que ésta realiza y cuyo resultado es el juicio, sea éste meramente pensado o formulado en palabras. El término «enjuiciamiento» tiene en castellano un uso mayormente negativo (de censura), pero hemos optado por él más bien que por «acto de juzgar», que habría traído dificultades de lectura en varios pasajes. A menudo, sin embargo, la diferencia entre *Urteil* y *Beurteilung* no es demasiado gravitante”. Emmanuel Kant, *Crítica de la facultad de juzgar* (Caracas: Monte Ávila, 1992), p. 109. De manera que, en adelante, salvo que se especifique otra cosa, me referiré al “juicio” siguiendo el sentido de la traducción de Oyarzún, mas no la traducción literal, pues en ambos casos, en el del enjuiciamiento como acto de la facultad de juzgar (*Urteilkraft*) y en el del juicio como resultado de tal operación, ocuparé el mismo concepto: “juicio”.

6) Philonenko, “L’architectonique...”, 47.

7) Gérard Raulet, “La téléologie critique et ses paradigmes scientifiques. Sur la méthode de l’Histoire selon Kant”, *Con-Textos Kantianos* 1 (2015): 44.

podría resumirse en que Kant busca la sistematicidad de su estética en términos teleológicos.⁸

2. Trascendentalidad teleológica de la estética

Kant ha dicho en la primera parte de la KrV, que por trascendental debe entenderse aquel modo *a priori* de conocer los objetos. A estas alturas, este es un concepto límite tanto de la epistemología como de la estética kantiana: en el campo de lo bello no hay conocimiento especulativo; en el mundo de la conciencia estética no valen las leyes de la mecánica. El filósofo se detiene justo en el umbral.⁹ Sin embargo, la fisura en la relación del sujeto sintiente con la naturaleza no puede ser absoluta. El problema debe abordarse desde otra perspectiva. Si, por un lado, las bases sentadas en la KrV y en la KpV establecieron a la postre reinos distintos (el teórico y el práctico), pero al mismo tiempo administrados apodóticamente por las leyes de nuestra razón, por otro, esta distribución de esferas de la conciencia subjetiva no ha resultado en el estatus final que hubiera esperado el filósofo de Königsberg.

Porque si el proyecto crítico pretendía dar con principios trascendentales que fundamentasen *a priori* las distintas orientaciones de nuestro espíritu (como modo de unir hecho y valor en la autoconciencia y, de paso, refutar científicamente las pretensiones de una metafísica discrecional), su sentido lisa y llanamente fracasa. El rendimiento final de la KrV y de la KpV, bajo esta especie de control trascendental del juicio

8) George Dickie, *El siglo del gusto. La odisea filosófica del gusto en el siglo XVIII* (Madrid: A. Machado, 2003), 178.

9) Ernst Cassirer describe así el itinerario pre-estético del filósofo: "Por este camino llega Kant, pasando por la teoría puramente lógica de la formación de los conceptos empíricos y por el problema de las condiciones que la crítica del conocimiento plantea a la sistemática y a la clasificación de las formas naturales, al dintel mismo de la estética crítica". *Kant. Vida y doctrina* (México D.F.: F.C.E., 1948), 356.

determinante,¹⁰ enfrenta a la conciencia subjetiva a un espacio de incertidumbre para el cual el entendimiento no tiene respuestas. Se trata del problema de la completa aleatoriedad de las leyes empíricas, el cual, paradójicamente, consiste en la propia concatenación de las unidades particulares que han sido dilucidadas “mecánicamente” por nuestras facultades cognoscitivas.¹¹ Introduzcamos un primer pasaje de la Crítica de la facultad de juzgar teleológica, que muestra este movimiento del entendimiento:

Pero que cosas de la naturaleza sirvan, unas para otras, como medios con vistas a fines, y que su misma posibilidad sólo sea suficientemente comprensible a través de esta especie de causalidad, [es algo] para lo cual no tenemos fundamento alguno en la idea general de la naturaleza como conjunto de los objetos de los sentidos.¹²

No se nos da, pues, a nuestra inteligencia la posibilidad de una comprensión de la totalidad de la acumulación de las leyes empíricas, de las cosas legalmente explicables. El entendimiento se enfrenta, *tout court*, a la incomprensibilidad de la naturaleza como un todo. ¿Puede pensarse en alguna otra forma de hacer tambalear más certeramente el edificio trascendental? Para Kant, el principio de orden de la naturaleza como sistema no puede estar allá afuera, precisamente porque si lo estuviera requeriría, a su vez, de un nuevo principio –más allá todavía– que lo sustentase. Las leyes categoriales del entendimiento tienen su límite en el concepto empírico (esta es una premisa resuelta del todo por la primera crítica), y no tienen ninguna clase de imperio en una totalidad sistemática. Descartada la teología, el recurso teleológico es la única maniobra que le

10) Rodolphe Gasché, *The idea of the form. Rethinking Kant's aesthetics* (Stanford: Stanford University Press, 2003).

11) Andrew Bowie reparará en el problema epistemológico que enfrentó Kant, como la pregunta por el cómo sintetizar la multiplicidad potencialmente infinita del mundo, es decir, el problema de la indemostrabilidad de la unidad de la multiplicidad. *Estética y subjetividad. La filosofía alemana de Kant a Nietzsche y la teoría estética actual* (Madrid: Visor, 1999).

12) Kant, *Crítica de la facultad...* 291 A 267. El número de paginación en A corresponde –siguiendo la indicación de Oyarzún– a la primera edición alemana.

queda a Kant para asegurar la posibilidad trascendental de su programa. Pero, tampoco puede depositar en el razonamiento teleológico garantías complementarias de la epistemología, pues el sistema especulativo ha sido construido justamente en acuerdo con las facultades subjetivas de la conciencia y no necesita, por sobre las leyes generales, nuevos recursos cognoscitivos para explicar la causalidad de los fenómenos.

¿Qué necesita Kant entonces? Un principio de orden (diríamos, un mero montaje). Tal supuesto, por lo dicho, no puede provenir de la propia estructura de la naturaleza, sino nada más que de nuestra propia conciencia, al modo de un principio regulativo. Este principio, como se sabe, es el de finalidad (*Zweckmäßigkeit*), el cual no significa, ni de cerca, una nueva metafísica de la naturaleza, sino, por el contrario, una suerte de giro de la propia estructura de la facultad de juzgar. Dicho recurso le permite a Kant conectar el orden natural dado en la experiencia y las capacidades cognoscitivas de nuestro entendimiento. Como lo expone Model en su observación sobre el desempeño subjetivo de este principio:

Um die Allgemeingültigkeit der Lust am schönen Gegenstand zu erklären, können wir von der Frage, ob dieser zweckmäßigen Abgestimmtheit von schönem Gegenstand und darüber lustempfindendem Betrachter eine Intention, ein Zweck zugrunde liegt, absehen. Es genügt, die Struktur der Zweckmäßigkeit und die subjektiven Bedingungen ihrer Gemeingültigkeit zu analysieren.¹³

En cambio, a través del desempeño objetivo del principio los juicios teleológicos conciben la naturaleza como si fuera técnica, es decir, como si la naturaleza y sus productos fueran conformes a un fin y conmensurables

13) [Para explicar la validez general del placer en el objeto bello, podemos ignorar la cuestión de si esta coordinación conforme a fin del objeto bello y el observador que percibe el placer se basa en una intención, un fin. Basta analizar la estructura de la finalidad y las condiciones subjetivas de su validez general] Trad. propia. Anselm Model, "Der Geschmack als teleologisches Urteil bei Kant", en *Kants Ästhetik*, ed. Herman Parret (Berlin & New York: Walter de Gruyter, 1998), 59.

para nuestra propia facultad de conocimiento.¹⁴ Sin embargo, debe distinguirse expresamente entre la finalidad material de la naturaleza y el tipo de finalidad intelectual, que cabe encontrar, por ejemplo, en las figuras geométricas y los números. En la finalidad material, y esto es esencial respecto del concepto de fin natural, debemos pensar un fin especial fuera de nosotros, porque se trata de una concordancia espontánea que no es producida por el sujeto, sino “por la naturaleza misma”.¹⁵

No obstante, la presentación teleológica requiere para resguardar su independencia de la teología y su no injerencia teórica en la epistemología, por un lado, del supuesto de la inevitabilidad de la razón teleológica como modo de enjuiciamiento de la naturaleza, y, por otro, de la condición no explicativa de sus juicios respecto de los objetos de la física. Se lee en la KU: “Basta con que [en la física] haya objetos única y exclusivamente *explicables* según leyes naturales que no podamos pensar sino bajo la idea de los fines como principio, y *conocibles* meramente de este modo, con arreglo a su forma interna, y aún solo internamente [conocibles]”.¹⁶ La naturaleza, pues, queda sujeta *in toto* al control trascendental de nuestra subjetividad, sujeción proporcionada por el principio de finalidad para nuestra facultad de juzgar, la que ahora se “convertirá” en reflexionante dada la incompetencia del juicio determinante en materia de legalidad empírica ascendente. El punto es, dice Kant:

(...) tener preparado en el Juicio un principio trascendental de la finalidad de la naturaleza para la finalidad de las formas de la naturaleza encontradas en la experiencia: principio que, si bien no es suficiente para explicar la posibilidad de tales formas, nos permite al menos aplicar a la

14) María Constanza Terra, “El ‘mecanismo de la naturaleza’ en la filosofía de I. Kant. Una clave para entender la inexplicabilidad mecánica de los seres orgánicos”, *Ideas y Valores* vol. LXVIII, 169 (2019): 215.

15) Eduardo Molina, “*Natura Materialiter Spectata*. Naturaleza, finalidad y organismo en la *Crítica de la facultad de juzgar* de Kant”, *Revista de Filosofía* vol. 65 (2009): 54.

16) Kant, *Crítica de la facultad*..., 313 A 304.

naturaleza y su legalidad un concepto tan particular como el de finalidad, si bien éste no puede ser un concepto objetivo de la naturaleza, sino que es obtenido simplemente de la relación subjetiva de ésta con una facultad del espíritu.¹⁷

Según este pasaje de la *Primera Introducción*, nos relacionamos subjetivamente con la naturaleza mediante el principio trascendental de suponerla conforme a fin. Inopinadamente, será el problema del encajamiento de este principio en la facultad de juzgar la cuestión primordial de toda la KU, y no el asunto de lo estético (digamos, no prioritariamente). Esta es, con Dickie, la manera adecuada de leer el sentido de la célebre carta de Kant a Reinhold de fines de 1787, en la que el filósofo regiomontano asegura haber descubierto el principio de la crítica del gusto y en la que anuncia, además, las tres partes que ha logrado reconocer en la filosofía: la filosofía teórica, la teleología y la filosofía práctica. De modo que la teleología implicaría algo más que un recurso provisional o de índole accidental. Lo teleológico supondrá en el programa kantiano la posibilidad de recuperar la sistematicidad del giro trascendental y, de paso, incorporar la dirección estética a la nueva forma reflexionante de la facultad de juzgar. Como acabo decir, es la estructura de la transcendencia del juicio reflexionante la preocupación metafísica cardinal del proyecto de la KU, y, solo por esto –como quien dice, por añadidura-, se verán determinadas en el mismo sentido las condiciones de posibilidad del juicio estético.

3. La teleología, ¿tercera rama de la filosofía?

Persiste, sin embargo, la pregunta sobre lo que se dirime en la KU. Siguiendo nuestra conjetura, la tercera crítica puede verse como el lugar de la fundamentación del juicio reflexionante, el que parece dar soporte a todo el aparato teleológico de Kant. Esto se explicaría a partir el giro dado por el filósofo entre 1787 y 1790 en torno al problema del gusto: desde el

17) Immanuel Kant, *Primera Introducción a la Crítica del juicio* (Madrid: Visor, 1987), 61.

escepticismo crítico-estético de la estética trascendental a la teoría del gusto como un problema trascendental.

Daniel Dumouchel expone con bastante claridad este rol secundario de la estética en la KU, el que provendría de una revaluación tardía de la facultad de juzgar en Kant, operación que, a su vez, habría venido a resolver la diferencia entre una facultad de juzgar determinante y otra reflexionante. La crítica del gusto, como propósito, se subsumiría entonces en un proyecto filosófico más vasto todavía: el de una crítica de la facultad de juzgar en general:

La conséquence immédiate de cette transformation, pour l'esthétique, a été la soumission de la «Critique du goût» à une perspective téléologique générale dominée par la nouvelle figure de la faculté de juger réfléchissante, dont le jugement esthétique n'était désormais que l'une des spécifications réflexives.¹⁸

Esta subordinación de los problemas estéticos a los del mundo teleológico equivale, pues, a la “pesadez” de lo estético ya advertida por Derrida: “La violencia del encuadre [de Kant] se multiplica. Primero encierra la teoría de la estética en una teoría de lo bello, esta a su vez en una teoría del gusto y la teoría del gusto en una teoría del juicio”.¹⁹ De esta laya, el propósito de la KU sería dar con esa estructura trascendental que funcione

18) [La consecuencia inmediata de esta transformación, para la estética, fue el sometimiento de la «Crítica del gusto» a una perspectiva teleológica general dominada por la nueva figura de la facultad de juzgar reflexionante, cuyo juicio estético será en adelante solo una de las especificaciones reflexionantes] Trad. propia. Daniel Dumouchel, “Genèse de la *Troisième Critique*: le rôle de l'esthétique dans l'achèvement du système critique”, en *Kants Ästhetik*, ed. Herman Parret (Berlin & New York: Walter de Gruyter, 1998), 19. Continúa Dumouchel: “Ainsi, de 1787 à 1790, ces transformations philosophiques essentielles ont eu pour effet de déplacer le centre de gravité de la troisième Critique du goût vers le jugement réfléchissant, dont le goût reste seulement un exemple, et, de l'aveu de Kant, sa manifestation paradigmatique” [Así, de 1787 a 1790, estas transformaciones filosóficas esenciales tuvieron el efecto de desplazar el centro de gravedad de la tercera Crítica, del gusto hacia el juicio reflexivo, de donde el gusto sigue siendo solo un ejemplo y, según Kant, su manifestación paradigmática], “Genèse de la...”, 19. A esto nos hemos referido cuando afirmamos que el juicio estético sería un tipo, el único, del teleológico, la especie por antonomasia.

19) Jacques Derrida, *La verdad en pintura* (Buenos Aires: Paidós, 2001), 80-81.

como justificación metafísica y metodológica de la teleología, convertida virtualmente en tercera rama de la filosofía. Y si esto es lo relevante, siguiendo a Dickie, entonces la teleología debe ser la primera parte de la KU y la estética, la segunda.²⁰ Enseguida veremos que no solo hay razones generales (fundadas, por una parte, en el crecimiento del apriorismo del conocimiento y, por otra, en el problema de la analogía del arte), sino también específicas (o sea, conceptuales) que justifican esta dirección.

Mas, ¿cómo es que teleología y estética abordarían esta tarea de la facultad de juzgar en orden a asegurar la sistematicidad de la naturaleza? ¿Cómo se logra la adecuación de la naturaleza al propósito de nuestro entendimiento? En otras palabras: ¿cuál sería el objeto de la finalidad en ambos juicios?

De acuerdo a la doctrina kantiana de la tercera crítica, existen cuatro tipos de particulares posibles en la naturaleza, que están llamados a ser objetos del juicio reflexionante. Cada género de juicios (estéticos y teleológicos) se corresponde con dos tipos de objetos particulares. Mientras que respecto del juicio teleológico los objetos son: i) la naturaleza como un todo, y ii) sus productos organizados; en el caso de los juicios estéticos sus objetos son: i) los objetos particulares de la naturaleza o del arte, y ii) las formas múltiples de la naturaleza o de leyes particulares empíricas. Pues bien, y como es sabido, sobre este último tipo de particulares la tercera crítica no dice nada. Este “silencio” de Kant parece revelar con cierta claridad la homogeneidad del compromiso trascendental entre estética y epistemología. Sabemos que únicamente podemos conocer objetos particulares. Esa unidad de ley está asegurada en la KrV e indica los límites

20) Sostiene el filósofo estadounidense: “Sin embargo, es difícil de ver qué quedaría de la teoría de Kant si de alguna manera se pudiese llevar a cabo la sustracción de su teleología. Kant define la belleza en términos de finalidad sin fin, y caracteriza a la facultad del gusto como las facultades cognitivas fortalecidas y entretenidas por la concordancia final especial que hay entre ellas y un cierto subconjunto de los objetos de la naturaleza. El sustraer los elementos teleológicos de la teoría del gusto de Kant sería como sacarle todos los hilos a un trozo de tela; no quedaría nada que mantuviese unidos a los hilos deformados”. Dickie, *El siglo del gusto...*, 228.

de la epistemología kantiana. Todo el aparato cognoscitivo está fundado en la posibilidad de conocer fenómenos particulares. De ahí que, identificadas y aseguradas las condiciones de este conocimiento empírico (la función epistémica de la KrV), se pueda hablar de las condiciones de toda experiencia posible. Sería, pues, un problema de réplica del método.

En el caso del juicio reflexionante estético Kant ha decidido seguir el mismo camino: conocer estéticamente solo particulares, es decir, objetos singulares de la naturaleza y del arte. No vemos de qué otro modo pueda explicarse la decisión de excluir en el juicio estético el segundo tipo de particulares apuntados, vale decir, las formas múltiples de la naturaleza.

4. Teleología intencional

La teleología viene, como tercera parte de la filosofía, a completar las condiciones “de la razón” postuladas por la KrV y la KpV. Lo esencial en la crítica teleológica viene a ser su condición de cierre epistemológico. Esta función epistémica supone la identificación de una estructura trascendental que, situada dentro de la conciencia subjetiva y no ya a partir del aparato lógico-teórico del juicio determinante, permita verosímelmente entender la naturaleza como un todo ordenado y sistemático, esto es, dotada de cierta organización explicativa. Escribe Kant:

Pero como también la intuición pertenece al conocimiento, y la facultad de una *plena espontaneidad de la intuición* sería una facultad de conocimiento diferente de la sensibilidad y completamente independiente de ella, por ende, un entendimiento en la acepción más general, puede pensarse también un entendimiento *intuitivo* (negativamente, o sea, simplemente como no discursivo), que no fuese de lo universal a lo particular y, así, a lo singular (a través de conceptos), y para el cual no se encuentre esa contingencia de la concordancia de la naturaleza con el entendimiento en sus productos según leyes *particulares*, que le hace

tan difícil al nuestro traer la multiplicidad de aquéllos a la unidad del conocimiento.²¹

Es decir: es el entendimiento intuitivo el que posibilitará la distinción de la organización sistemática de la naturaleza a partir de la idea de finalidad. Este principio, en suma, se puede ver (aunque solo hipotéticamente) como un incremento y una ampliación del poder trascendental del juicio determinante. Es, entonces, este nuevo diámetro metafísico de lo trascendental el que va a permitir al juicio reflexionante la conexión *a priori* con lo estético y el arte. La reflexión ocurre, por tanto, en una dirección inversa al dominio determinante de la facultad de juzgar. Lo particular ahora es lo dable, y para él se debe –en el diseño– encontrar lo genérico, lo universal, el marco. Si el universal en el juicio teleológico es la visualización por nuestra conciencia subjetiva de la sistematicidad orgánica que exhiben las leyes empíricas en su concatenación natural, esto es, la comprensión de la naturaleza con una finalidad objetiva, en el juicio estético ese universal es meramente... un límite.

La teleología, como quien dijera, nos da un universal conforme a fin. Por eso Marques (1998) puede sostener que en el juicio teleológico efectivamente hay un resultado: “One may say that this teleological reflection has a searched result, a concept or law that is the concept of an objective purpose”.²² Dicho concepto de finalidad objetiva se presenta en el § 66 de la KU: “(...) un *producto organizado de la naturaleza es aquél en que todo es fin, y, recíprocamente, también medio*. Nada en él es en balde, carente de fin, o imputable a un ciego mecanismo natural”.²³ El juicio reflexionante moviliza nuestra mente a partir de una intuición particular para la búsqueda de un universal *a posteriori* y así poder configurar la subsunción. Esto mismo

21) Kant, *Crítica de la facultad...*, 335 A 347.

22) [Se puede decir que esta reflexión teleológica tiene un resultado buscado, un concepto o ley que es el concepto de fin objetivo] Trad. propia. António Marques, “Reflection and Fiction in Kant’s Aesthetics”, en *Kants Ästhetik*, ed. Herman Parret (Berlin & New York: Walter de Gruyter, 1998), 220.

23) Kant, *Crítica de la facultad...*, 307 A 292.

ocurre en lo estético y en lo teleológico, pero es en esta última región donde el principio trascendental se expresa con mayor claridad.

Tal como lo ve Lotfi: “The legitimate aim of natural teleology is not to discern an intentionality or a supersensible will in nature but to simply ascertain the natural ends of organisms—ends which may or may not be intentionally caused by a will that we cannot perceive”.²⁴ De manera que lo trascendental en el juicio reflexionante no viene a ser sino el avance de nuestra mente en la búsqueda de aquella unidad *a posteriori* que “asegure” la sistematicidad en la naturaleza. Dicha conexión entre el principio *a priori* y la experiencia *a posteriori* es justamente una de las particularidades del juicio estético, el que siendo sintético *a priori* solo puede sostenerse *a posteriori* tras la experiencia de lo bello. Este desplazamiento de los límites de lo teórico para la comprensión objetiva y subjetiva de la naturaleza conforme a fin, requerirá, paradójicamente, de una ficción: la idea de que la naturaleza deba aparecer como arte.

Hay otra observación que no quisiera dejar de hacer, aunque en rigor escape a los objetivos de este trabajo; por eso, solo la dejaré sentada y no emprenderé una discusión en esa dirección. Me refiero a la cuestión de la función heurística de la teleología en la tercera crítica. En efecto, a diferencia de otros tipos de teleologías, como la aristotélica o, más recientemente, la de Cartwright,²⁵ la teleología de Kant es una teleología intencional, donde no está involucrada la noción de reciprocidad.²⁶ Desde esta perspectiva, la

24) [El objetivo legítimo de la teleología natural no es discernir una intencionalidad o una voluntad suprasensible en la naturaleza, sino simplemente determinar los fines naturales de los organismos, fines que pueden o no ser intencionalmente causados por una voluntad que no podemos percibir] Trad. propia. Shidan Lotfi, “The ‘purposiveness’ of life: Kant’s critique of natural teleology”, *Monist* vol. 93, 1 (2010): 126.

25) Nancy Cartwright, “Aristotelian natures and the modern experimental method”, en *Inference, explanation or other frustrations*, ed. John Earman (Berkeley, CA and Oxford: University of California Press, 1992).

26) Georg Toepfer, “Kant’s Teleology, the Concept of the Organism, and the Context of Contemporary Biology”, *Logical Analysis & History of Philosophy / Philosophiegeschichte und Logische Analyse* vol. 14 (2011): 107-124.

Crítica de la facultad de juzgar teleológica pareciera ser un puente definitivo respecto de una posible filosofía kantiana de la historia.

5. La analogía del arte como ficción

Teleológicamente, no se trata de cualquier modo de sistematicidad. Por medio del principio de finalidad la naturaleza es concebida como arte, y es este giro, a la larga, el que justifica trascendentalmente lo estético en el marco de la KU, o, lo que es igual, permite comprender la transición de Kant desde la crítica formulada al “destacado crítico Baumgarten” a la confirmación del fundamento *a priori* del gusto. Al comienzo de la Crítica de la facultad de juzgar teleológica, se dice:

En efecto, aducimos un fundamento teleológico cuando adjudicamos al concepto del objeto, cual si él fuese hallable en la naturaleza (y no en nosotros), causalidad con respecto a un objeto, o más bien nos representamos la posibilidad del objeto por analogía con una causalidad semejante (tal como la que hallamos en nosotros), en consecuencia de lo cual pensamos a la naturaleza como si fuera *técnica* en virtud de una facultad propia; en cambio, si no le atribuyésemos una tal eficacia, tendría que representarse su causalidad como un mecanismo ciego.²⁷

Por supuesto, aquella “facultad propia” es la facultad de juzgar reflexionante, y, evidentemente, esa “tal eficacia” representa el acierto del *intellectus archetypus*. Así, el principio de reflexión de la facultad de juzgar (aquel “fundamento teleológico”) pone en juego la idea de sistematicidad de aquel todo natural, vale decir, la ficción de la naturaleza como el arte o la técnica de una deidad suprasensible.²⁸ Se trata, en definitiva, de que los productos de la naturaleza aparezcan ante la facultad de juzgar *como* llenos de arte. Sin embargo, no es que el arte sea algo así como una máxima que provenga del aparato teleológico con dirección a lo estético. No, el arte tiene su función en la propia Crítica de la facultad de juzgar estética. Así lo vemos

27) Kant, *Crítica de la facultad...*, 292 A 269.

28) Dickie, *El siglo del gusto...*, 181.

en la segunda parte de la KU: “Con derecho puede llamarse la belleza de la naturaleza un análogo del arte, porque ella le es atribuida a los objetos sólo en referencia a la reflexión sobre su intuición *externa* y, por tanto, únicamente con arreglo a la forma de la superficie”.²⁹

De este modo, la arquitectónica de la tercera crítica puede reconocerse, en apariencia, como un proyecto de reunión del mundo del arte con el de la naturaleza conforme a fin; pero, en el fondo, representa el intento de justificación trascendental de aquel mundo teleológico extra-epistemológico.³⁰ Las dos críticas de la KU precisamente explican esto. La idea de finalidad no es más que una ficción de nuestra conciencia, un principio puramente heurístico que pone la analogía arte/naturaleza como el dispositivo cardinal de la KU. Es a esta mutua y decisiva referencia de arte y naturaleza en la estética del gusto a la que Marques (1998) denomina simetría problemática.³¹ No obstante, como el mismo autor lo subraya, es la propia ficción de la reflexión estética (el *as if*) la que resuelve este conflicto de simetría, pues obliga a quien juzga a mantener aquella distancia ficticia sin la cual es imposible concebir una belleza sin la otra. Si en la teleología encontramos un sentido metafórico del arte, en la estética nos enfrentamos a su sentido, por así decir, más propio y directo.³²

En efecto, la teleología presenta a una naturaleza *como si* fuera arte, de un modo menos concerniente a nuestra individualidad. En ella nos

29) Kant, *Crítica de la facultad...*, 306 A 290.

30) Como insiste Körner, la concepción teleológica kantiana no es en absoluto constitutiva del mundo empírico (teórico), pues en su sentido heurístico solo aspira a regular, fuera de la investigación científica, la posibilidad de unificación en un solo sistema, de la naturaleza, la moral e incluso la fe religiosa. Teleología no es, pues, hacer otra epistemología. Stephan Körner, *Kant* (Madrid: Alianza, 1987), 190. Desde luego, si no hay metafísica en lo teleológico, no podría haber conflicto metafísico entre lo epistemológico y lo teleológico, digamos, entre sus máximas.

31) Marques, “Reflection and Fiction...”, 226.

32) Es la tesis de Cassirer (1948), que ve en la idea de una técnica de la naturaleza el eslabón objetivo para el paso a la estética. Este sentido metafórico del arte en la teleología se evidenciaría, a su juicio, en que aquella función ordenadora del arte no se revela de modo inmediato a nuestra conciencia, por lo que tiene que ser conseguida (*qua* efectiva ordenación artística) por medio de un giro especial de la crítica del conocimiento: la crítica de la facultad de juzgar.

encontramos distanciados de la efectividad de la formación estética, puesto que en el terreno teleológico lo primordial es la actividad cognoscitiva, la búsqueda persistente de una finalidad natural. Por eso se lee en la *Primera Introducción*: “Pero difícilmente sería capaz de admiración nadie más que un filósofo trascendental, y ni siquiera éste podría mencionar un caso determinado en el que esta finalidad se mostrara *en concreto*, sino que tendría que pensarla sólo en general”.³³

“Sólo en general”. De modo que el juicio teleológico, como quien dice, nos distancia de la conciencia estética, no obstante, su concepción de la naturaleza como arte. Es decir, en la teleología habría algo parecido a una generalidad artística. Pero no se trata solo de una generalidad como totalidad, o, si se quiere, como sistematicidad. Hay también en la teleología un lugar reservado a la especulación técnico/epistémica. Subraya Martynova:

In terms of the heuristic potential of the teleological power of judgment, Kant notes that it could restrict the application potential of mechanical laws. I think that it is vital to highlight another positive result. The teleological power of judgment is the instrument for an organism's identification. (...) It is a normative point of view, which restricts the mechanical view and prevents the mechanical explanation from being applied to all organisms.³⁴

De manera que esa complacencia arcaica de la que habla la KU, el eslabón objetivo que menciona Cassirer, en suma, el placer de la finalidad, se expresa en la teleología como una suerte de resguardo, al modo de una cierta vigilancia. Si Kant vacila y establece un orden inverso de los resultados de la KU, lo que no hace por ello es reducir su teleología a una

33) Kant, *Primera Introducción...*, 55.

34) [En términos del potencial heurístico del poder teleológico de juicio, Kant señala que podría restringir el potencial de aplicación de las leyes mecánicas. Pienso que es vital destacar otro resultado positivo. El poder teleológico del juicio es el instrumento para la identificación de un organismo. (...) Es un punto de vista normativo, que restringe la visión mecánica e impide que la explicación mecánica se aplique a todos los organismos] Trad. propia. Svetlana Martynova, “Kant's Teleology and the Problems of Bioethics”, *Con-Textos Kantianos* 11 (2020): 42.

estética de la sistematicidad natural, por mucho que reconozca que “de seguro” placer y juicio teleológico estuvieron unidos “en su momento”. El ámbito de la explicación y fundamentación del placer no puede ser el juicio teleológico, sencillamente porque el universal de este juicio no es la belleza, sino el concepto de fin natural. Empero, en el juicio estético dicho universal no se logra; hay un completo fracaso en su afán de dar con el universal para la intuición respectiva. Lo que le queda a Kant, entonces, es dejar el “problema estético” en la esfera de la conciencia individual, garantizándose con ello, de paso, la determinación teleológica de la KU.

De lo que se trata ahora es de que la finalidad carezca de fin, de que lo bello artístico o lo bello natural presente una estructura no del todo teleológica; pudiéramos incluso decir, una teleología a medias. En tal sentido, el principio trascendental estético mostrará una ruptura radical con la idea de causa final, pero, paradójicamente, también la persistencia de una nueva finalidad, al estilo de un horizonte suprasensible que nos habla, aunque sin concepto, de que el objeto bello “propende” hacia un fin. Se trata del corte puro, de la dislocación trascendental del *télos*.³⁵ La finalidad sin fin (*Zweckmäßigkeit ohne Zweck*) parece ser, para decirlo con Derrida, la marca teleológica de la estética, el peso de la teleología convertido en principio puro.

6. Conclusión

La conflictiva “convivencia” entre la facultad de juzgar estética y la facultad de juzgar teleológica, no solo parece ser indicio de una discutida arquitectónica de la KU, debate que se extiende incluso hasta las mismas “barbas” de un viejo Kant en la disyuntiva de presentar o no una posible cuarta crítica.³⁶ También, y esencialmente, parece corresponder a los “asuntos internos” de la propia tercera crítica. Este problema cardinal ha

35) Derrida, *La verdad...*, 104.

36) Reinhard Brandt, “La cuarta crítica de Kant”, *Azafea* 8 (2006): 181-208.

resultado ser el de la trascendentalidad de la facultad de juzgar. Luego de la década “silenciosa”, y descartada la teología, la teleología es el único recurso que le ha quedado a Kant para asegurar la posibilidad de su sistema. Una teoría de lo bello o una filosofía del arte, fundadas únicamente en una pura crítica del gusto, no habrían logrado concatenarse con los resultados de su investigación trascendental. La estética filosófica de Kant es en realidad una estética teleológica, puesto que tanto la experiencia de lo bello como la experiencia epistémica del sujeto, requieren de una dirección “más allá” del mero campo de la forma sensible o de los organismos naturales. Este, como quien dice, horizonte suprasensible tiende a resguardarlo precisamente el principio de finalidad. Dicho principio no puede provenir de la estructura de la naturaleza, sino únicamente de nuestra propia conciencia. De esta laya, el propósito de la KU sería dar con esa estructura trascendental que funcione como justificación metafísica y metodológica de la teleología, convertida virtualmente en tercera rama de la filosofía. Así, la teleología vendría a completar las condiciones “de la razón” postuladas por la KrV y la KpV. Lo que le queda a Kant, entonces, es dejar el “problema estético” en la esfera de la conciencia individual, garantizándose así, de paso, la determinación teleológica de la KU. Por sobre la dificultad “programática” de ver enquistada la teleología en la estética de la KU, somos más bien testigos del postulado de la inutilidad de comprender la tercera crítica como una obra dual, dividida entre un polo estético y otro teleológico, polaridad que se mantendría, como piensa Turró,³⁷ solo a nivel formal. A decir verdad, asistimos a la fisonomía de un texto que contiene varios núcleos organizados por la tematización del juicio reflexionante en su búsqueda del tránsito entre el mundo de las formas bellas y el de las formas arquetípicas, y cuyo denominador común, impensadamente, no es sino este “raro” principio de finalidad.

37) Salvi Turró, *Tránsito de la naturaleza a la historia en la filosofía de Kant* (Barcelona: Anthropos, 1996), 73.

Bibliografía

- Bowie, Andrew. *Estética y subjetividad. La filosofía alemana de Kant a Nietzsche y la teoría estética actual*. Madrid: Visor, 1999.
- Brandt, Reinhard. "La cuarta crítica de Kant". *Azafea* vol. 8 (2006): 181-208.
- Cassirer, Ernst. *Kant. Vida y doctrina*. México D.F.: F.C.E., 1948.
- Derrida, Jacques. *La verdad en pintura*. Buenos Aires: Paidós, 2001.
- Dickie, George. *El siglo del gusto. La odisea filosófica del gusto en el siglo XVIII*. Madrid: A. Machado, 2003.
- Dumouchel, Daniel. "Genèse de la *Troisième Critique*: le rôle de l'esthétique dans l'achèvement du système critique", en *Kants Ästhetik*, ed. Herman Parret (Berlin & New York: Walter de Gruyter, 1998), 18-40.
- Gasché, Rodolphe. *The idea of the form. Rethinking Kant's aesthetics*. Stanford: Stanford University Press, 2003.
- Kant, Immanuel. "Sobre la nitidez de los principios de la teología natural y de la moral". *Diálogos* 27 (1974): 57-87.
- Kant, Immanuel. *Primera Introducción a la Crítica del juicio*. Madrid: Visor, 1987.
- Kant, Immanuel. *Crítica de la facultad de juzgar*. Caracas: Monte Ávila, 1992.
- Körner, Stephan. *Kant*. Madrid: Alianza, 1987.
- Lotfi, Shidan. "The 'purposiveness' of life: Kant's critique of natural teleology". *Monist* vol. 93, 1 (2010): 123-134.
- Marques, António. "Reflection and Fiction in Kant's Aesthetics", en *Kants Ästhetik*, ed. Herman Parret. Berlin & New York: Walter de Gruyter, 1998, 219-228.
- Martínez, Sergio "Lecturas kantianas de Deleuze". *Alpha* 45 (2017): 31-46.

- Martynova, Svetlana. "Kant's Teleology and the Problems of Bioethics". *Con-Textos Kantianos* 11 (2020): 37-54.
- Philonenko, Alexis. "L'architectonique de la *Critique de la faculté de juger*", en *Kants Ästhetik*, ed. Herman Parret (Berlin & New York: Walter de Gruyter, 1998), 41-52.
- Raulet, Gérard. "La téléologie critique et ses paradigmes scientifiques. Sur la méthode de l'Histoire selon Kant". *Con-Textos Kantianos* 1 (2015): 27-45.
- Toepfer, Georg. "Kant's Teleology, the Concept of the Organism, and the Context of Contemporary Biology". *Logical Analysis & History of Philosophy / Philosophiegeschichte und Logische Analyse* vol. 14 (2011): 107-124.
- Trottein, Serge. "Esthétique ou philosophie de l'art?", en *Kants Ästhetik*, ed. Herman Parret (Berlin & New York: Walter de Gruyter, 1998), 660-673.
- Turró, Salvio. *Tránsito de la naturaleza a la historia en la filosofía de Kant*. Barcelona: Anthropos, 1996.

El autor es Magíster y Doctor en Filosofía por la Universidad de Chile. Es académico e investigador del Área Tecnologías de la Información y Ciberseguridad del Instituto Profesional INACAP Chile (Instituto Nacional de Capacitación Profesional) sede Temuco. Sus campos de investigación son la Filosofía de la Tecnología y la Estética. Posee múltiples publicaciones en el país y en el extranjero.

Recibido: 18 de abril de 2020.

Aprobado para su publicación: 7 de mayo de 2020.